DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

SUCURSAL

60. 1994

EL 1° NOTARIA

RESOLUCION NUMERO 00069 **DE 1992**

Medellín, 01 SET. 1992 ( )

"Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una entidad".

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional Nº 2703 de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la CORPORACION EDUCATIVA DE ORIENTE "COREDI", solicita a este despacho, por intermedio del Presbítero FRANCISCO OCAMPO A., se le reconozca Personería Jurídica, Apruebe sus Estatutos e Inscripción de Representante Legal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura - División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos facultada por el Decreto Nacional Nº 525 del 6 de marzo de 1990, emitió concepto favorable a lo solicitado.

Que la petición reune los requisitos exigidos por la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA DE ORIENTE "COREDI", con domicilio en el municipio de El Peñol.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO: Inscribir al Presbítero FRANCISCO OCAMPO A., como Representante Legal, en calidad de Director, para un período estatutario de un año.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

JUAN GOMEZ MARTINEZ
Gobernador

BEATRIZ RESTREPO GALLO
Secretaria de Educación y Cultura

ALVARO PIO VALENCIA VELEZ
Secretario General

IGOR ARBOLEDA PALACIO
Jefe División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos

JZG/Gloria G. 18 VIII 92